

Oydo por este Ayuntamiento: aprubo esta diligencia, y
nombra[n]ientos.

Libranzas... La Cui. d. auerda que con su forme del Contador, se da-
chen Libranzas a los señores Cones. y Alcaldes mayores, de lo que
se les estubiere deuiendo por razon de sus Empleos: Talor Cui. p. 20.
que ay an tenido Comisiones con Salario, del que resultare a su fa-
vor, en los Efectos, y como se acostumbra.

Idem. La Cui. auerda que con su forme del Contador se despa-
chen Libranzas, a todos sus Ministros y Criados de lo que se les
deuia de sus Salarios por el Empleo de cada uno, en los Efectos
y como se acostumbra. Y para la Libranza del Contador,
pase de su forme de la Escribania de Ayuntamiento.

Idem. La Cui. auerda que en atencion al continuado trabajo
del Sr. D. Cosme Alcala Ruiz, Abogado de los R. S.
Consejos, en las dependencias que an estado, y estan a su Car-
go del Beneficio publico, de cuando en cuando se despa-
che Libranza a su favor de donientos y diez R. S. vellones
por los seis meses corridos, hasta despues de mañana, en
los Efectos de propios, y sobre su Depositionario.

Los Premios propongan... Behedon... propongan personas venemeditas para Behedores en el año
que dara principio para do mañana, con ynterbenion del
Cauallero Procurador Geal, y se traiga para el efecto.

Le D. Licador y Cauallero... El Sr. D. Joachin de Iquielme, Vec. d. de que Antonio Leizaola
que sigue el Empleo de Licador de Cauallero, con Equibocad
motiyo pidio Licencia a el Cauallero Decano p. a ausentarse,
de esta Cui. a la practica de ciertas diligencias, siendo
Constante hauer pasado ala de Valenual a solicitar la plaza
de tal Licador, que esta vacante en ella, de cuya pretension a
sido despedido por falta de ynteligencia en esta facultad, de
cuyo hecho se alla con seguras noticias; siendo notorio
la falta de habilidad en este Empleo para el exercicio de
este Empleo, y que en su Conformidad, ningun Cauallero,